Bogotá, Abril 02 de 2023

Señores:
**ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA -EGAT**
Calle 13 No. 31-96
Ciudad

**ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA ABIERTA No. CA-001-2024.**

Respetados Señores:

**JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA,** actuando en nombre y representación de **QUIRURGIL S.A.S.,** de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en concordancia con lo relacionado en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y demás Normas reglamentarias y a lo establecido en los documentos publicados por la Entidad del Informe de Evaluación preliminar publicado, con el presente remitimos observaciones a las ofertas presentadaa por los oferentes**,** en los siguientes términos:

## OBSERVACIÓN GENERAL

En primera instancia, consideramos que es importante señalar a la Entidad y recordar que los términos y las reglas de participación del proceso son perentorios y están fijados en el Pliego de Condiciones para que sean observados estrictamente por todos los oferentes con el propósito de que compitan en igualdad de condiciones, con reglas claras y exigibles a la hora de realizar sus propuestas. Es deci9r, estos términos no pueden ser prorrogados unilateralmente por ninguno de los proponentes, debiendo entregar la información dentro de los citados términos, so pena de que su propuesta sea considerada extemporánea y no podría ser tenida en cuenta.

Así las cosas, todos los proponentes deben tener en cuenta esta norma al momento de elaborar y presentar su propuesta, de acuerdo con lo solicitado por la entidad y de la misma manera suministrar toda la información con sus soportes legales, financieros, técnicos y económicos que amparen el cumplimiento de todo lo exigido en las reglas de participación y documentos técnicos publicados por la entidad.

A continuación presentamos las siguientes observaciones a las ofertas presentadas por los demás proponentes:

## OFERENTE IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

### LOTE 1 – AUTOCLAVE DOBLE PUERTA

1. En la oferta adjunta se observan os archivos con la documentación técnica, uno nombrado como “DOCUMENTOS1 AUTOCLAVE” de 24 páginas y el segundo nombrado como “DOCUMENTO CONDICIONES DE EXPERIENCIA” de 26 páginas, en los que podemos evidenciar que el anexo técnico aportado por el oferente está incompleto, pues no establecen de manera puntual el Equipo, Marca, Modelo, Referencia, País Fabricante del equipo ofertado, se intuye que es la HS600 por el catálogo que se encuentra en este segundo archivo.

| LOTE. 1. AUTOCLAVE DOBLE PUERTA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | EQUIPO | MARCA | MODELO | REFERENCIA | PAIS FABRICANTE |
| | | | | | |
| | | | | | |



2. No se encuentra documento que señale el compromiso de cumplir con las “CONDICIONES GENERALES MÍNIMAS PARA TODOS LOS ÍTEMS”, únicamente se limita el oferente a colocar en ANEXO TÉÇNICO una X en la columna de CUMPLE, lo cual no puede considerarse en sí mismo un compromiso de parte del oferente, pues no es más que solo una opinión que solo es validada por la Entidad, mientras que las CONDICIONES GENERALES MÍNIMAS para todos los ÍTEMS, generan una obligación que hace parte de la seriedad de la oferta y posteriormente del contrato adjudicado.

3. No adjuntaron los soportes técnicos (manuales, catálogos, fichas técnicas, brochure etc.) requeridos por la entidad en el que se evidencien todas y cada una de las características técnicas exigidas para este dispositivo.

4. En la oferta no se encuentre el listado de accesorios requeridos por la entidad y en el cual se compromete a hacer entrega de todos y cada uno de los mismos como el sistema de tratamiento de agua por osmosis por cada uno de los equipos, la selladora de sobremesa, la pistola para secado de aire comprimido y la instalación de la barrera sanitaria, presentando una oferta técnica totalmente incompleta.

5. No se encuentran los soportes que den cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico para acreditar la experiencia del Recurso Humano, no se encuentran las hojas de vida actualizadas de mínimo un ingeniero biomédico y un técnico biomédico o afines, que realicen la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimientos preventivos y correctivos durante el periodo de garantía, los cuales deberán estar debidamente registrados ante el Consejo Profesional Nacional respectivo, según lo estipulado en la Ley 842 de 2003, tener registro de INVIMA y certificado de entrenamiento en el equipo a instalar, en donde consigne nombre del capacitado y el objetivo de la misma, donde se acredite el vínculo laboral con el oferente y se acredite una experiencia mínima de dos (2) años, dicha experiencia se deberá contar a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Es necesario señalar a la entidad que para acreditar un vínculo laboral se debe requerir que aporte la planilla de pago de aportes en el que incluya el personal acreditado ya que como bien señala la Ley la vinculación laboral se logra cuando un individuo logra entrar al mercado laboral a través de un empleo formal, es decir con todas las prestaciones de Ley. Así las cosas, solicitamos a la Entidad requerir a todas las Compañías a que remitan copia de las planillas de pago de aportes del ingeniero y del tecnólogo que soporta y acredita el cumplimiento de esta exigencia, por lo que de manera precisa la Entidad NO puede aceptar que se acredite esta experiencia con funcionarios que no demuestren su vínculo laboral con la empresa oferente y por tal razón debe ser evaluado como **NO CUMPLE**.

6. No se encuentra dentro de la oferta comunicado por parte del oferente que señale las obligaciones del Contratista en el que señale que cumplirá con todas y cada una de las exigencias contempladas en las Reglas de Participación. Esto de por sí descalifica automáticamente al oferente.

7. Dentro de la oferta presentada por la empresa no se encuentran las condiciones comerciales como forma de pago, plazo de ejecución, lugar de ejecución del contrato.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE IMBIOMEC S.A.S.**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 1 – AUTOCLAVE DOBLE PUERTA**

1. El ANEXO TÉCNICO no está totalmente diligenciado en las "CONDICIONES GENERALES MÍNIMAS PARA TODOS LOS ÍTEMS", se limita a colocar en el ANEXO TÉÇNICO una X en la columna de CUMPLE, no se encuentra el compromiso de capacitación y no se encuentra el número de folio donde se encuentra el compromiso de parte del oferente, pues no es más que solo una opinión que solo es validada por la Entidad, mientras que las CONDICIONES GENEALES MÍNIMAS para todos los ÍTEMS, generan una obligación que hace parte de la seriedad de la oferta y posteriormente del contrato adjudicado

2. En la oferta no se encuentre el listado de accesorios requeridos por la entidad y en el cual se compromete a hacer entrega de todos y cada uno de los mismos como: Mínimo Diez (10) Unidades de papel para la impresora, Un (1) carro para carga en acero inoxidable, Un (1) carro para descarga en acero inoxidable, Cuatro (4) canastillas o cestas de carga en acero inoxidable, Un (1) sistema de tratamiento de agua por osmosis por cada uno de los equipos, Una (1) selladora de sobremesa, Una (1) pistola para secado de aire comprimido y tampoco se encuentra el compromiso de realizar la instalación de la barrera sanitaria, presentando una oferta técnica totalmente incompleta.

3. No se encuentra dentro de la oferta documento de aceptación de las obligaciones del Contratista en el que señale que cumplirá con todas y cada una de las exigencias contempladas en las Reglas de Participación. Esto de por sí descalifica automáticamente al oferente.

4. Para Acreditar la experiencia del Recurso Humano el oferente adjunta Hoja de Vida del Sr. Elkin Jair Maldonado Remolina en el que señala que actualmente se encuentra laborando con la firma BIOSISTEMAS INGENIERÍA SAS, página 15 de la Hoja de vida se encuentra certificado del oferente que señala que el Sr. Maldonado laboró hasta el día 28 de febrero de 2021, no se encuentra certificado de entrenamiento en el equipo a instalar, en donde consigne nombre del capacitado y el objetivo de la misma. De otra parte y como se evidencia el oferente no puede acreditar vínculo laboral. Es necesario señalar a la entidad que para acreditar un vínculo laboral se debe requerir que aporte la planilla de pago de aportes del personal acreditado ya que como bien señala la Ley la vinculación laboral se logra cuando un individuo logra entrar al mercado laboral a través de un empleo formal, es decir con todas las prestaciones de Ley. Así las cosas, solicitamos a la Entidad requerir a todas las Compañías a que remitan copia de las planillas de pago de aportes del ingeniero y del tecnólogo que demuestren su vínculo laboral con la empresa oferente, el oferente INBIOMEC debe ser evaluado como **NO CUMPLE** por las razones expuestas anteriormente.

5. Dentro de los documentos presentados por la empresa no se encuentra documento que acredite el cumplimiento de condiciones como forma de pago, plazo de ejecución, lugar de ejecución del contrato.

6. **CARACTERÍSTICA**: 1.1.4 Mantenimiento. Acceso lateral y Frontal

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el proveedor NO refiere trazabilidad al requerimiento de acceso lateral o frontal para mantenimiento.

7. **CARACTERÍSTICA**: 1.2 Cámara de esterilización. 1.2.1. Capacidad útil. Capacidad de la cámara Mínimo 420 litros

   **OBSERVACIÓN**: Con base en la información aportada por el oferente se confirma que no cumple con la capacidad útil requerida, en razón a que la ficha técnica señala que cuenta con módulo porta-bandejas 4; así las cosas y teniendo en cuenta las especificaciones DIN (30X30X60 litros) que

realizando la operación arroja un resultado de capacidad útil para este equipo de 256 litros incumpliendo lo solicitado por la entidad.

8. **CARACTERÍSTICA**: 1.3 Módulo de control. 1.3.2 Sistema de comunicación. El equipo debe contar con comunicación por vía inalámbrica y/o USB, con software que permita transferir o descargar los datos de ciclos del equipo.

   **OBSERVACIÓN**: Con base en la información aportada por el oferente se confirma que el dispositivo cumple parcialmente con esta característica ya que el equipo ofertado no cuenta con puerto USB y depende de conexión web server.

**9.** **CARACTERÍSTICA**: 1.4 Puertas. 1.4.2 Material de construcción. Apertura y cierre de puertas por medio neumático.

   **OBSERVACIÓN**: Una vez revisada la documentación técnica aportada por el oferente no se encuentra detallado el material de construcción de las puertas.

10. **CARACTERÍSTICAS**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.1 Panel de control y teclado de membrana. a. Panel de control que permita seguir los parámetros de las fases del ciclo de esterilización, seguimiento de temperatura, valores de presión, visualización de tiempos y estado del proceso y visualización de alarmas o errores.

    **OBSERVACIÓN**: Una vez revisada la documentación técnica aportada por el oferente no se encuentra la información de las funciones específicas realizadas por el panel de control.

11. **CARACTERÍSTICAS**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.1 Panel de control y teclado de membrana. c. Alarmas Audibles y visibles.

    **OBSERVACIÓN**: Una vez revisada la documentación técnica aportada por el oferente NO especifica claramente el tipo de alarma - visual o auditiva requerida por la entidad.

12. **CARACTERÍSTICAS**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.2 Sistemas de Seguridad. c. Con botón de paro de emergencia (en cada una de las partes) y sistema para despresurización y apertura de puertas en caso de emergencia.

    **OBSERVACIÓN**: Una vez revisada la documentación técnica aportada por el oferente NO se encuentra trazabilidad pertinente a la despresurización y apertura de puertas en caso requerida por la entidad en caso de emergencia.

13. **CARACTERÍSTICAS**: 1.7 Programación del esterilizador. 1.7.2 Programas de prueba. b. Prueba de fugas (leak test)

    **OBSERVACIÓN**: Una vez revisada la documentación técnica aportada por el oferente NO se evidencia que el equipo ofertado cuente con el protocolo de prueba de fugas "leak test".

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **IMBIOMEC S.A.S., NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A.S.**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

1. Para Acreditar la experiencia del Recurso Humano el oferente adjunta Hoja de Vida del Sr. Francisco Arley Gañan Betascurt en el que señala que actualmente se encuentra laborando con la firma

VIVALDI INGENIERÍA SAS, página 8 de las Hojas de vida, no se encuentra certificado de entrenamiento en el equipo a instalar del ingeniero y del tecnólogo por parte del fabricante en los equipos ofertados en formación técnica y/o operativa. Es necesario señalar a la entidad que para acreditar un vínculo laboral se debe requerir que aporte la planilla de pago de aportes del personal acreditado ya que como bien señala la Ley la vinculación laboral se logra cuando un individuo logra entrar al mercado laboral a través de un empleo formal, es decir con todas las prestaciones de Ley. Así las cosas, solicitamos a la Entidad requerir a todas las Compañías a que remitan copia de las planillas de pago de aportes del ingeniero y del tecnólogo que demuestren su vínculo laboral con la empresa oferente, el oferente INGENIERÍA HOSPITALARIA debe ser evaluado como **NO CUMPLE** por las razones expuestas anteriormente.

1. No adjuntan certificados CE o FDA de la tecnología.
2. .
3. No presentan, Certificado de Capacidad de Acondicionamiento y Almacenamiento – CCAA vigente

**LOTE 1 – AUTOCLAVE DOBLE PUERTA**

1. **CARACTERÍSTICAS**: 1.2 Cámara de esterilización. 1.2.1. Capacidad de la vida útil. Capacidad de la cámara Mínimo 420 litros

   **OBSERVACIÓN**: Una vez revisada la documentación técnica aportada por el oferente refiere una capacidad nominal de 500 litros, pero NO refiere la capacidad cuál es la capacidad útil de la Cámara

2. **CARACTERÍSTICAS**: 1.5 1.5 Control del Equipo. 1.5.1 Panel de control y teclado de membrana. b. Pantalla táctil o pantalla con teclado de membrana de mínimo 5"

   **OBSERVACIÓN**: Una vez revisada la documentación técnica aportada por el oferente NO se encuentra de manera específica el tamaño de la pantalla mínimo 5" pulgadas requeridas por la entidad.

3. **CARACTERÍSTICA**: 1.8 Accesorios. 1.8.6 Una selladora de sobremesa. 1.8.7 Una manguera con pistola para secado con aire comprimido.

   Observamos que dentro de los soportes técnicos del oferente no se encuentran fichas técnicas, catálogos o brochure que evidencien marca y modelo de la selladora de sobremesa y la manguera con pistola para secado de aire comprimido por lo que la entidad no puede evaluar como CUMPLE tan solo con el hecho de que el oferente señale con una X en el anexo técnico que cumple. De otra parte en la oferta no encontramos el compromiso de que el oferente realizará la instalación de la barrera sanitaria, por lo que su oferta técnica está incompleta.

**ÍTEM 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES.**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

4. **CARACTERÍSTICA**: 6.3.1. Batería con autonomía mínimo de tres horas.

   **OBSERVACIÓN**: Encontramos que en la documentación técnica aportada por el oferente a página 40 el fabricante señala:

Los accesorios conectados se declaran en la siguiente tabla:

| Nombre | Duración de la batería |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Monitor de paciente | Más de 120min |

NOTA:

A página 206 del documento técnico correspondiente al Lote 6 encontramos una diferencia en lo señalado en el Manual y en la certificación expedida por el fabricante que señala

nosotros, Shenzhen Creative Industry Co., Ltd., que somos fabricantes de

modelo de monitor Advance-120, por la presente declara que el tiempo de funcionamiento de la batería es

más de 3 horas con funcionamiento regular.

Teniendo en cuenta que el Manual del equipo señala de manera puntual que la batería del equipo tiene una duración de más de 120 minutos, en ningún momento le está garantizando que su autonomía sea de mínimo 3 horas, existe ambivalencia entre lo señalado en el manual y lo certificado por el fabricante, dando por no cumplido lo exigido por la entidad.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A.S. NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE LA MUELAS SAS**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 1 – AUTOCLAVE DOBLE PUERTA**

1. **CARACTERÍSTICA**: 1.1. Generales. 1.1.1 "Material y Pintura. A. Acero inoxidable tipo 316 en cualquiera de sus aleaciones.

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el oferente se evidencia que el material de los acabados externos es en acero inoxidable AISI 304 y no 316 como lo solicita la entidad.

2. **CARACTERÍSTICA**: 1.8 Accesorios. 1.8.7. Una manguera con pistola para secado con aire comprimido

   **OBSERVACIÓN**: En información técnica aportada por el oferente no se encuentra la trazabilidad de la manguera con pistola para secado con aire comprimido, no aporta catálogo o ficha técnica, de otra parte no se encuentra señalado el compromiso de que la firma oferente realizará la instalación de la barrera sanitaria, requisito que es obligatorio y que debió ser ofrecido por todas las Compañías que presentamos oferta para este ítem, por lo que la oferta técnica presentada está incompleta.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **LA MUELA S.A.S. NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE SALUD SEGURA R&L**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 1 – AUTOCLAVE DOBLE PUERTA**

1. No adjuntaron en su oferta el Certificado de Capacidad de Acondicionamiento y Almacenamiento – CCAA vigente.

3. **CARACTERÍSTICA**: 1.1.Generales. 1.1.1. Material y Pintura a. Acero inoxidable tipo 316 en cualquiera de sus aleaciones.

   **OBSERVACIÓN**: como está claramente señalado en la ficha técnica aportada por el oferente, se registra que el material de la estructura es fabricada en "ACERO AISI 304 en ángulo" y los materiales de frontales y cubierta externa están fabricados iguale en "Acero AISI 304 acabado sanitado" NO cumpliendo con el requerimiento especifico de la entidad.

**3.** **CARACTERÍSTICA**: 1.1 Generales. 1.1.4. Acceso Lateral y frontal.

   **OBSERVACIÓN:** en información técnica aportada por el proveedor NO refiere ni tiene trazabilidad al requerimiento de acceso lateral O frontal para mantenimiento.

**4.** **CARACTERÍSTICA**: 1.2.Cámara de esterilización. 1.2.1. Capacidad útil. Capacidad de la cámara Mínimo 420 litros

   **OBSERVACIÓN:** Con base en la información aportada por el oferente se confirma que NO cumple con la capacidad útil requerida ya que atendiendo lo señalado en la ficha técnica cuenta módulo porta-bandejas 4; teniendo en cuenta las especificaciones Din que corresponde a 54 litros así la capacidad útil para este equipo es de 256 litros incumpliendo lo solicitado por la entidad.

**5.** **CARACTERÍSTICA**: 1.3 Módulo de control. 1.3.2 Sistema de comunicación. El equipo debe contar con comunicación por vía inalámbrica y/o USB, con software que permita transferir o descargar los datos de ciclos del equipo.

   **OBSERVACIÓN**: Con base en la información aportada por el oferente se confirma que el dispositivo cumple parcialmente con esta característica ya que el equipo ofertado no cuenta con puerto USB y depende de conexión web server.

**6.** **CARACTERÍSTICA**: 1.4 Puertas. 1.4.2 Material de construcción. Apertura y cierre de puertas por medio neumático.

   **OBSERVACIÓN**: Una vez revisada la documentación técnica aportada por el oferente no se encuentra detallado el material de construcción de las puertas.

**7.** **CARACTERÍSTICAS**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.1 Panel de control y teclado de membrana. a. Panel de control que permita seguir los parámetros de las fases del ciclo de esterilización, seguimiento de temperatura, valores de presión, visualización de tiempos y estado del proceso y visualización de alarmas o errores.

   **OBSERVACIÓN**: Una vez revisada la documentación técnica aportada por el oferente no se encuentra la información de las funciones específicas realizadas por el panel de control.

**8.** **CARACTERÍSTICAS**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.1 Panel de control y teclado de membrana. c. Alarmas Audibles y visibles.

   **OBSERVACIÓN**: Una vez revisada la documentación técnica aportada por el oferente NO especifica claramente el tipo de alarma - visual o auditiva requerida por la entidad.

9. **CARACTERÍSTICAS**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.2 Sistemas de Seguridad. c. Con botón de paro de emergencia (en cada una de las partes) y sistema para despresurización y apertura de puertas en caso de emergencia.

   **OBSERVACIÓN**: Una vez revisada la documentación técnica aportada por el oferente NO se encuentra trazabilidad pertinente a la despresurización y apertura de puertas en caso requerida por la entidad en caso de emergencia.

10. **CARACTERÍSTICAS**: 1.7 Programación del esterilizador. 1.7.2 Programas de prueba. b. Prueba de fugas (leak test)

    **OBSERVACIÓN**: Una vez revisada la documentación técnica aportada por el oferente NO se evidencia que el equipo ofertado cuente con el protocolo de prueba de fugas "leak test".

11. **CARACTERÍSTICA:** 1.8 Accesorios. 1.8.6 Una selladora de sobremesa. 1.8.7 Una manguera con pistola para secado con aire comprimido

    **OBSERVACIÓN**: En información técnica aportada por el oferente no se encuentra la trazabilidad de la selladora ofertada, ni de la manguera con pistola para secado con aire comprimido, no aporta catálogo o ficha técnica de los accesorios a entregar a la entidad, de otra parte no se encuentra señalado el compromiso de que la firma oferente realizará la instalación de la barrera sanitaria, requisito que es obligatorio y que debió ser ofrecido por todas las Compañías que presentamos oferta para este ítem, por lo que la oferta técnica presentada está incompleta.

12. No se encuentran los soportes que den cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico para acreditar la experiencia del Recurso Humano de mínimo un ingeniero biomédico y un técnico biomédico o afines, que realicen la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimientos preventivos y correctivos durante el periodo de garantía, los cuales deberán estar debidamente registrados ante el Consejo Profesional Nacional respectivo, según lo estipulado en la Ley 842 de 2003, tener registro de INVIMA y certificado de entrenamiento en el equipo a instalar, en donde consigne nombre del capacitado y el objetivo de la misma, donde se acredite el vínculo laboral con el oferente y se acredite una experiencia mínima de dos (2) años, dicha experiencia se deberá contar a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Es necesario señalar a la entidad que para acreditar un vínculo laboral se debe requerir al oferente aporte la planilla de pago de aportes en el que incluya el personal acreditado ya que como bien señala la Ley la vinculación laboral se logra cuando un individuo logra entrar al mercado laboral a través de un empleo formal, es decir con todas las prestaciones de Ley. Así las cosas, solicitamos a la Entidad requerir a todas las Compañías a que remitan copia de las planillas de pago de aportes del ingeniero y del tecnólogo que soporta para acreditar el cumplimiento de esta exigencia, por lo que de manera precisa la Entidad NO puede aceptar que se acredite esta experiencia con funcionarios que no demuestren su vínculo laboral con la empresa oferente y por tal razón debe ser evaluado como **NO CUMPLE**.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **SALUD SEGURA R&L, NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE UNIÓN TEMPORAL EAGAT CIPRO 2024**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 1 – AUTOCLAVE DOBLE PUERTA**

1. **CARACTERÍSTICA**: 1.1 Generales. 1.1.4 Mantenimiento. Acceso lateral y frontal

**OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el proveedor NO refiere trazabilidad al requerimiento de acceso lateral o frontal para que el personal pueda realizar el mantenimiento.

2. **CARACTERÍSTICA**: 1.2 Cámara de esterilización. 1.2.1. Capacidad útil. Capacidad de la cámara Mínimo 420 litros

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el oferente no se encuentra de manera precisa la capacidad útil del equipo ofertado, a página 2 del manual a los modelos pero no evidencia con claridad la capacidad útil de la cámara.

3. **CARACTERÍSTICA**: 1.3 Módulo de control. 1.3.2. Sistema de comunicación. El equipo debe contar con comunicación por vía inalámbrica y/o USB, con software que permita transferir o descargar los datos de ciclos del equipo.

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el oferente señala que en su oferta incluye la "opción 2" de contar con el puerto USB, pero no hace referencia a l Software que permita transferir o descargar los datos de ciclos del equipo.

4. **CARACTERÍSTICA**: 1.4 puertas. 1.4.1 Diseño Sistema de doble puerta con cierre hermético deslizante automáticas.

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada en inglés por el oferente no fue posible comprobar que el equipo cuente con cierre hermético deslizante automático de las puertas.

5. **CARACTERÍSTICA**: 1.4 puertas. 1.4.3 Método de apertura y cierre. Apertura y cierre de puertas por medio neumático

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada en inglés por el oferente no fue posible comprobar que el equipo abra y cierre sus puertas de modo neumático

6. **CARACTERÍSTICA**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.1 Panel de control y teclado de membrana. c. Control de Alarmas.

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el oferente no se encuentra el tipo de alarmas ofertadas conforme lo requiere la Entidad.

7. **CARACTERÍSTICA**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.2 Sistemas de Seguridad. c. Con botón de paro de emergencia (en cada una de las puertas) y sistema para despresurización y apertura de puertas en caso de emergencia

   **OBSERVACIÓN**: En información técnica aportada por el oferente en inglés no se evidencia con claridad que el dispositivo ofertado cuente con botón de seguridad en cada puerta y tampoco aclara que realizará la despresurización y apertura en caso de emergencia.

8. **CARACTERÍSTICA**: 1.8 Accesorios. 1.8.6 Una selladora de sobremesa y 1.8.7. Una manguera con pistola para secado con aire comprimido

   **OBSERVACIÓN**: En información técnica aportada por el oferente no se encuentra la trazabilidad de la selladora ofertada, ni de la manguera con pistola para secado con aire comprimido, no aporta catálogo o ficha técnica de los accesorios a entregar a la entidad, de otra parte no se encuentra señalado el compromiso de que la firma oferente realizará la instalación de la barrera sanitaria, requisito que es obligatorio y que debió ser ofrecido por todas las Compañías que presentamos oferta para este ítem, por lo que la oferta técnica presentada está incompleta.

**LOTE 5 – LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA**

1. **CARACTERÍSTICA**: 5. 1 Generales. 5.1.1 Estructura. a. Acero inoxidable tipo 316L

   **OBSERVACIÓN**: Como está claramente señalado en la ficha técnica aportada por el oferente la estructura Body del equipo está fabricado en acero AISI 304, incumpliendo el requerimiento señalado por la entidad que solicita sea en acero 316 L.

2. **CARACTERÍSTICA**: 5. 1 Generales. 5.1.1 Estructura. b. Con acceso frontal para mantenimiento

   **OBSERVACIÓN**: En información técnica aportada NO se evidencia claramente que el equipo permita el acceso frontal para mantenimiento según lo requerido por la entidad.

3. **CARACTERÍSTICA**: 5. 1 Generales. 5.1.3 Puertas. a. Doble puerta con vidrio templado.

   **OBSERVACIÓN**: En información técnica aportada NO se evidencia el número de puertas incluidas en el equipo ofertado.

4. **CARACTERÍSTICA**: 5. 1 Generales. 5.1.3 Puertas. b. Apertura y cierre de puertas automático con opción de apertura manual ante un eventual fallo

   **OBSERVACIÓN**: En información técnica aportada NO se evidencia que el equipo ofertado cuente con cierre automático y apertura manual en caso de falla.

5. **CARACTERÍSTICA**: 5. 1 Generales. 5.1.4 Capacidad de cámara de lavado. b. con canastilla de seguridad para retener residuos (sifon)

   **OBSERVACIÓN**: En información técnica aportada NO se evidencia que el equipo cuente con canastilla de seguridad para retener residuos.

6. **CARACTERÍSTICA**: 5. 1 Generales. 5.1.5 Sistema de microprocesador. a. Memoria de almacenamiento interno y/o externo de mínimo 300 ciclos

   **OBSERVACIÓN**: Como está claramente señalado en documentación técnica aportada, específicamente en el catálogo a página 8 se registra que el almacenamiento permitido es de hasta 200 ciclos, incumpliendo con lo requerido por la entidad para este ítem.

7. **CARACTERÍSTICA**: 5. 1 Generales. 5.1.6 Sistema de panel de control. b. Alarmas audibles y visibles

   **OBSERVACIÓN**: En los documentos técnicos aportados no se encuentra evidencia con qué tipo de alarmas cuenta el equipo, si son audibles y visibles incumpliendo el requerimiento específico señalado por la entidad.

8. **CARACTERÍSTICA**: 5. 1 Generales. 5.1.7 Alarma. Sistema de alarmas audibles y visibles con botón de parada de emergencia

   **OBSERVACIÓN**: En los documentos técnicos aportados no se encuentra evidencia que el equipo cuente con alarmas audibles y visibles y que cuente con botón de parada.

9. **CARACTERÍSTICA**: 5. 1 Generales. 5.1.8 Nivel de ruido. Menor o igual a 65 dB.

   **OBSERVACIÓN**: En los documentos técnicos aportados no se encuentra evidencia del nivel de ruido con el que cuenta el equipo y que sea menor a 65 dB.

10. **CARACTERÍSTICA**: 5. 1 Generales. 5.1.9 Dosificación automática de los detergentes. Mínimo 3 bombas dosificadoras de insumos químicos.

    **OBSERVACIÓN**: En los documentos técnicos aportados no se encuentra evidencia del número de bombas incluidas en el equipo que debe ser mínimo de 3 bombas.

11. **CARACTERÍSTICA**: 5. 1 Generales. 5.1.14 Tubería. Tubería en acero inoxidable con válvulas electromecánicas y/o neumáticas.

    **OBSERVACIÓN**: En los documentos técnicos aportados no se encuentra evidencia que la tubería incorporada en el equipo sea de acero inoxidable y el tipo de válvulas utilizadas**.**

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. En los documentos técnicos no se puede evidenciar la autonomía de la batería, ni cuál opción de batería entregarán con los equipos en caso de resultar adjudicatarios.

2. Ninguna de las empresas que componen la UNIÓN TEMPORAL figuran en el Registro INVIMA como importadores y/o acondicionadores o en su defecto radicación de solicitud de modificación antes de la fecha del cierre del proceso al permiso vigente.

3. Las Hojas de vida de los ingenieros para acreditar la experiencia del Recurso Humano no cuentan con certificación de entrenamiento por el fabricante en los equipos ofertados en formación técnica y/o operativa. El Ing. Jorge Mario Calderón Arenas a página 4 de su hoja de vida señala INGENIERO BIOMÉDICO, 3-60 LTDA, LO que significa que actualmente tiene vínculo laboral con otra firma que no es el oferente, por lo que tal como lo señala la Entidad en el Anexo técnico se debe demostrar el vínculo laboral con el oferente, así las cosas solicitamos a la entidad requerir al ofenderte adjunte copia de las planillas de pago de aportes parafiscales que acredite su vínculo laboral.

4. Presentan certificado EC caducado (2024-01-27)

5. Presenta certificado ISO 13485 caducado (2023-01-27)

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL EAGAT CIPRO 2024**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE KAIKA S.A.S.**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 1 – AUTOCLAVE DOBLE PUERTA**

1. En la oferta no se encuentran los soportes del Recurso Humano que presentó, únicamente adjunta la copia del Registro del personal en el INVIMA.

2. **CARACTERÍSTICA**: 1.1.4 Mantenimiento. Acceso lateral y Frontal

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el proveedor NO refiere trazabilidad al requerimiento de acceso lateral o frontal para mantenimiento.

3. **CARACTERÍSTICA**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.1 Panel de control y teclado de membrana. C. alarmas de fallas audibles y visibles.

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el oferente No se evidencia la trazabilidad de que el equipo cuente con alarmas "audibles y visibles", tal como lo requiere la Entidad.

4. **CARACTERÍSTICA**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.2 Sistemas de Seguridad. c. Con botón de paro de emergencia (en cada una de las puertas) y sistema para despresurización y apertura de puertas en caso de emergencia

   **OBSERVACIÓN**: En información técnica aportada por el oferente no se evidencia ni se registra que el equipo ofertado cuente con botón de emergencia en cada una de las puertas y sistema de despresurización en caso de falla.

5. **CARACTERÍSTICA**: 1.8 Accesorios. 1.8.6 Una selladora de sobremesa y 1.8.7. Una manguera con pistola para secado con aire comprimido

   **OBSERVACIÓN**: En información técnica aportada por el oferente En la oferta no se encuentra la trazabilidad de la selladora ofertada, ni de la manguera con pistola para secado con aire comprimido, el folio 401 señalado por el oferente para cumplir con estos dos accesorios no se encuentra en la oferta, no aporta catálogo o ficha técnica de los accesorios a entregar a la entidad, de otra parte no se encuentra señalado el compromiso de que la firma oferente realizará la instalación de la barrera sanitaria, requisito que es obligatorio y que debió ser ofrecido por todas las Compañías que presentamos oferta para este ítem, por lo que la oferta técnica presentada está incompleta.

**LOTE 5 – LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA**

**12. CARACTERÍSTICA**: 5. 1 Generales. 5.1.1 Estructura. a. Acero inoxidable tipo 316L

   **OBSERVACIÓN**: A pagina 2 de documento técnico aportado el proveedor refiere que los paneles externos y frontales son en acero inoxidable calidad AISI 304, no cumpliendo con el acero tipo 316L requerido en esta característica

**13. CARACTERÍSTICA**: 5. 1 Generales. 5.1.6 Sistema de panel de control. b. Alarmas audibles y visibles

   **OBSERVACIÓN**: En los documentos técnicos aportados no se encuentra evidencia que el equipo cuente con alarmas audibles y visibles incumpliendo el requerimiento especifico señalado por la entidad.

**14. CARACTERÍSTICA**: 5. 1 Generales. 5.1.7 Alarma. Sistema de alarmas audibles y visibles con botón de parada de emergencia

   **OBSERVACIÓN**: En los documentos técnicos aportados no se encuentra evidencia que el equipo cuente con alarmas audibles y visibles y que cuente con botón de parada.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **KAIKA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE ULTRASCHALL DE COLOMBIA S.A.S.**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 1 – AUTOCLAVE DOBLE PUERTA**

1. En la oferta adjunta archivo en Excel nombrado como “Anexo 3 – anexo técnico, fichas técnicas y condiciones técnicas que no se encuentra diligenciado, no se encuentra firmado por el oferente y por tal razón la oferta no debe ser evaluada en razón a que se omite tal requisito.

| LOTE. 1. AUTOCLAVE DOBLE PUERTA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | EQUIPO | MARCA | MODELO | REFERENCIA | PAIS FABRICANTE |
| | | | | | |

2. En la oferta no se encuentran catálogos, brochure y ficha técnica del sistema de tratamiento de agua por osmosis por cada uno de los equipos, de la selladora de sobremesa y de la pistola para secado de aire comprimido y tampoco se encuentra el compromiso de realizar la instalación de la barrera sanitaria, presentando una oferta técnica totalmente incompleta.

3. No se encuentra dentro de la oferta documento de aceptación de las obligaciones post venta, de las obligaciones generales y específicas del Contratista en caso de resultar adjudicatario del proceso, en el que se comprometa a cumplir con todas y cada una de las exigencias contempladas en las Reglas de Participación.

4. El oferente no adjuntó el Anexo de Certificación de Cumplimiento Documentos de Verificación Técnica en el que la entidad requería diligenciar marcando con una X si cumple o no el requisito exigido, adicional a lo anterior debe presentar los certificados solicitados para el proceso de evaluación técnica.

5. No adjunto el anexo de certificación del Recurso Humano conforme lo señalaba, únicamente adjuntó los certificados del fabricante, no incluyo la Hoja de Vida, el Registro INVIMA, la tarjeta profesional, entre otros, que le garanticen que el recurso humano cuenta con la acreditación para realizar la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimientos preventivos y correctivos durante el período de la garantía. La certificación emitida por Tuttnauer señala: participación entrenamiento virtual a Ing. José Alejandro Hernández Raigosa emitida el 30 de noviembre de 2020 cuya validez por un año, por tal razón no está actualizada y se encuentra vencida.

6. Dentro de los documentos presentados por la empresa no se encuentra documento que acredite el cumplimiento de condiciones como forma de pago, plazo de ejecución, lugar de ejecución del contrato.

7. **CARACTERÍSTICA**: 1.1 Generales. 1.1.4 Mantenimiento. Acceso lateral y frontal

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el proveedor NO refiere trazabilidad al requerimiento de acceso lateral o frontal para que el personal pueda realizar el mantenimiento.

8. **CARACTERÍSTICA**: 1.2 Cámara de esterilización. 1.2.1. Capacidad útil. Capacidad de la cámara Mínimo 420 litros

   **OBSERVACIÓN**: Con base en la información aportada por el oferente se confirma que no cumple con la capacidad útil requerida, en razón a que la ficha técnica señala que cuenta con capacidad de 6 canastillas; así las cosas y teniendo en cuenta las especificaciones DIN (30X30X60 litros) que realizando la operación arroja un resultado de capacidad útil para este equipo de 324 litros incumpliendo lo solicitado por la entidad.

9. **CARACTERÍSTICA**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.1 Panel de control y teclado de membrana. C. alarmas de fallas audibles y visibles.

**OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el oferente únicamente a página 5 de la ficha técnica hace referencia a las alarmas visuales pero no se evidencia la trazabilidad de que el equipo cuente con alarmas audibles, tal como lo requiere la Entidad.

10. **CARACTERÍSTICA**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.2 Sistemas de Seguridad. c. Con botón de paro de emergencia (en cada una de las puertas) y sistema para despresurización y apertura de puertas en caso de emergencia

    **OBSERVACIÓN**: En información técnica aportada por el oferente no se evidencia ni se registra que el equipo ofertado cuente con botón de emergencia en cada una de las puertas y sistema de despresurización en caso de falla.

11. **CARACTERÍSTICA**: 1.6 Generador de vapor. 1.6.1 Material de Fabricación. Fabricado en acero inoxidable 316 en cualquiera de sus aleaciones, anticorrosivo.

    **OBSERVACIÓN**: En información técnica aportada por el oferente no se evidencia que el material de fabricación sea de acero inoxidable 316 en cualquiera de sus aleaciones.

**12.** **CARACTERÍSTICA**: 1.8 Accesorios. 1.8.6 Una selladora de sobremesa y 1.8.7. Una manguera con pistola para secado con aire comprimido

    **OBSERVACIÓN**: En información técnica aportada por el oferente no se encuentra la trazabilidad de la selladora ofertada, ni de la manguera con pistola para secado con aire comprimido, no aporta catálogo o ficha técnica de los accesorios a entregar a la entidad, de otra parte no se encuentra señalado el compromiso de que la firma oferente realizará la instalación de la barrera sanitaria, requisito que es obligatorio y que debió ser ofrecido por todas las Compañías que presentamos oferta para este ítem, por lo que la oferta técnica presentada está incompleta.

**LOTE 5 – LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA**

**1.** **OFERENTE** En la oferta adjunta archivo en Excel nombrado como “Anexo 3 – anexo técnico, fichas técnicas y condiciones técnicas que no se encuentra diligenciado, no se encuentra firmado por el oferente y por tal razón la oferta no debe ser evaluada en razón a que se omitió dicha información.

LOTE No. 5. LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA

| ITEM | EQUIPO | MARCA | MODELO | REFERENCIA | PAIS FABRICANTE |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |

**2.** No se encuentra dentro de la oferta documento de aceptación de las obligaciones post venta, de las obligaciones generales y específicas del Contratista en caso de resultar adjudicatario del proceso, en el que se comprometa a cumplir con todas y cada una de las exigencias contempladas en las Reglas de Participación.

**3.** No adjunto el Anexo de Certificación de Cumplimiento Documentos de Verificación Técnica en el que la entidad requería diligenciar marcando con una X si cumple o no el requisito exigido, adicional a lo anterior debe presentar los certificados solicitados para el proceso de evaluación técnica.

**4.** No adjunto el anexo de certificación del Recurso Humano conforme lo exigía la Entidad , únicamente adjuntó certificados del fabricante, no se encuentran las hojas de vida actualizadas de mínimo un ingeniero biomédico y un técnico biomédico o afines, que realicen la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimientos preventivos y correctivos durante el periodo de garantía, los cuales deberán estar debidamente registrados ante el Consejo Profesional Nacional respectivo, según lo estipulado en la Ley 842 de 2003, tener registro de INVIMA y certificado de entrenamiento en el equipo a instalar, en donde consigne nombre del capacitado y el objetivo de la

misma, donde se acredite el vínculo laboral con el oferente y se acredite una experiencia mínima de dos (2) años, dicha experiencia se deberá contar a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Es necesario señalar a la entidad que para acreditar un vínculo laboral se debe requerir que aporte la planilla de pago de aportes en el que incluya el personal acreditado ya que como bien señala la Ley la vinculación laboral se logra cuando un individuo logra entrar al mercado laboral a través de un empleo formal, es decir con todas las prestaciones de Ley. Así las cosas, solicitamos a la Entidad requerir a todas las Compañías a que remitan copia de las planillas de pago de aportes del ingeniero y del tecnólogo que soporta y acredita el cumplimiento de esta exigencia, por lo que de manera precisa la Entidad NO puede aceptar que se acredite esta experiencia con funcionarios que no demuestren su vínculo laboral con la empresa oferente y por tal razón debe ser evaluado como NO CUMPLE. De otra parte, la certificación emitida por la Firma Stelco a nombre del Ing. José Alejandro Raigosa emitida el día el 21 de julio de 2014; esa caducada ya que su validez era por un año, adicional en dicha certificación No aparece el modelo de equipo ofertado para ítem 5 – termodesinfectadora Stelco DS 800.

5. **CARACTERÍSTICA**: 5. 1 Generales. 5.1.3 Puertas. a. Doble puerta con vidrio templado.

   **OBSERVACIÓN**: En los documentos técnicos aportados no especifica doble puerta; solo hace referencia a una puerta de vidrio templado.

6. **CARACTERÍSTICA**: 5. 1 Generales. 5.1.3 Puertas. b. Apertura y cierre de puertas automático con opción de apertura manual ante un eventual fallo.
   **OBSERVACIÓN**: En los documentos técnicos aportados no se evidencia el cumplimiento de cierre " manual en caso de eventual falla.

7. **CARACTERÍSTICA**: 5.1 Generales. 5.1.4 Capacidad de cámara de lavado. c. Con iluminación LED y/o halógena al interior de la cámara

   **OBSERVACIÓN**: En los documentos técnicos aportados no especifica el tipo de iluminación con el que el equipo cuenta.

8. **CARACTERÍSTICA**: 5.1 Generales. 5.1.5 Sistema con microprocesador. a. Memoria de almacenamiento interno y/o externo de mínimo 300 ciclos.

   **OBSERVACIÓN**: a pagina 6 de ficha técnica el proponente refiere que tiene capacidad de memoria de “los últimos 160 ciclos"; a pagina 2 refieren que el equipo “permite memorizar hasta 100 programas de lavado y desinfección, por lo que el equipo ofertado NO cumple el requerimiento de memoria de mínimo 300 ciclos.

9. **CARACTERÍSTICA**: 5 1 Generales. 5.1.6 Sistema de panel de control. a. Pantalla táctil a color de mínimo 6,5" que permita seguir los parámetros de las fases del ciclo: de lavado, seguimiento de temperatura, visualización de tiempos, estado del proceso y visualización de alarmas o errores.

   **OBSERVACIÓN**: A página 7 el proveedor refiere que cuenta con "6.3 Terminal Touch screen a colores 6" (lado de la carga)"; por lo que el equipo ofertado NO cumple con el mínimo de 6.5 pulgadas requerido por la entidad.

10. **CARACTERÍSTICA**: 5 1 Generales. 5.1.7 Alarma. Sistema de alarmas audibles y visibles con botón de parada de emergencia.

    **OBSERVACIÓN**: En ficha técnica aportada no se evidencia que el equipo ofertado cuente con botón de parada.

11. **CARACTERÍSTICA**: 5 1 Generales. 5.1.13 Sistema de seguridad. Con botón de para de emergencia. En ficha técnica aportada el oferente No demuestra que cuenta con botón de parada

    **OBSERVACIÓN**: En ficha técnica aportada no se evidencia que el equipo ofertado cuente con botón de parada.

12. Dentro de los documentos presentados por la empresa no se encuentra documento que acredite el cumplimiento de condiciones como forma de pago, plazo de ejecución, lugar de ejecución del contrato.

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. Certificado de Distribución del Fabricante SHENZHEN COMEN MEDICAL INSTRUMENTS CO.,LTD, caducó el pasado 16 de febrero/2024.

2. No se encuentran las hojas de vida actualizadas de mínimo un ingeniero biomédico y un técnico biomédico o afines, que realicen la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimientos preventivos y correctivos durante el periodo de garantía, los cuales deberán estar debidamente registrados ante el Consejo Profesional Nacional respectivo, según lo estipulado en la Ley 842 de 2003, tener registro de INVIMA y certificado de entrenamiento en el equipo a instalar, en donde consigne nombre del capacitado y el objetivo de la misma, donde se acredite el vínculo laboral con el oferente y se acredite una experiencia mínima de dos (2) años, dicha experiencia se deberá contar a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Es necesario señalar a la entidad que para acreditar un vínculo laboral se debe requerir que aporte la planilla de pago de aportes en el que incluya el personal acreditado ya que como bien señala la Ley la vinculación laboral se logra cuando un individuo logra entrar al mercado laboral a través de un empleo formal, es decir con todas las prestaciones de Ley. Así las cosas, solicitamos a la Entidad requerir a todas las Compañías a que remitan copia de las planillas de pago de aportes del ingeniero y del tecnólogo que soporta y acredita el cumplimiento de esta exigencia, por lo que de manera precisa la Entidad NO puede aceptar que se acredite esta experiencia con funcionarios que no demuestren su vínculo laboral con la empresa oferente y por tal razón debe ser evaluado como NO CUMPLE. La certificación de capacitación del ingeniero está sin firma, sin sello, sin caducidad y sin firma del instructor.

3. No presentan certificaciones CE o FDA de la tecnología ofertada.

**OBSERVACION GENERAL: NUMERAL 2.8.4.2. CRITERIOS APLICABLES A LA PROPUESTA ECONÓMICA.** Señala este numeral en sus apartes lo siguiente:

**…**

|

El "**ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA**" deberá diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y demás competentes de evaluación jurídica financiera y técnica.

Para el diligenciamiento de la oferta económica se anexa **formato en Excel**, toda vez que este requisito hace parte integral de la oferta, por lo tanto, los proponentes deberán tener en cuenta la información incluida en el "**FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II" En este** anexo se deberá diligenciar los valores ofertados para cada ítem.

**LA ENTIDAD PUBLICARÁ UN FORMATO EN EXCEL QUE HARÁ PARTE INTEGRAL DE LA LISTA DE PRECIOS, EN EL QUE LOS OFERENTES DEBERÁN INGRESAR LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS QUE INTEGRAN LA OFERTA ECONÓMICA.**

**El VALOR TOTAL DE LA OFERTA** incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos u otros gastos para la prestación del servicio, obra o bien a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico.

***LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS /Y DEL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO EXCEL) * SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA Y HACE PARTE DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA****. (Subraya fuera de texto).*

**OBSERVACIÓN**: Dentro de los 49 archivos que subió el oferente a la plataforma no se encuentra el "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA", por lo que la oferta debe ser rechazada IPSO FACTO conforme lo estableció la Entidad en el numeral mencionado anteriormente. Por lo anterior, como causal taxativa de rechazo debe indicarse que el **OFERENTE NO CUMPLE**.

De otra parte, es importante señalar a la entidad que conforme se establece en el Código de Comercio el artículo 845 precisa los elementos esenciales que debe contener un negocio ofrecido, y que debe especificar los elementos de la oferta mercantil DEBEN INCLUIR TODOS LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO OFERTADO y que dependen del tipo de negocio propuesto, así que, si la oferta es por venta de un equipo, la oferta debería tener los siguientes elementos como mínimo:

- Descripción e identificación del producto.
- Precio.
- Forma de pago.
- Plazos para el pago.
- Fecha de entrega.

Como es evidente la oferta técnica de esta Compañía no señala de manera puntual marca, modelo, referencia, no adjunto catálogos, fichas técnicas o brochure que permitan validarla técnicamente y su oferta económica no establece plazo de entrega, validez de la oferta, forma de pago, entre otras.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **ULTRASCHALL DE COLOMBIA**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE SERVIMEDICAL GROUP S.A.S.**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 1 – AUTOCLAVE DOBLE PUERTA**

1. **CARACTERÍSTICA**: 1.1 Generales. 1.1.4 Mantenimiento. Acceso lateral y frontal

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el proveedor NO refiere trazabilidad al requerimiento de acceso lateral o frontal para que el personal pueda realizar el mantenimiento.

2. **CARACTERÍSTICA**: 1.2 Cámara de esterilización. 1.2.1. Capacidad útil. Capacidad de la cámara Mínimo 420 litros

**OBSERVACIÓN**: Con base en la información aportada por el oferente se confirma que no cumple con la capacidad útil requerida, en razón a que la ficha técnica señala que cuenta con capacidad de 6 canastillas; así las cosas y teniendo en cuenta las especificaciones DIN (30X30X60 litros) que realizando la operación arroja un resultado de capacidad útil para este equipo de 324 litros incumpliendo lo solicitado por la entidad.

3. **CARACTERÍSTICA**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.1 Panel de control y teclado de membrana. C. alarmas de fallas audibles y visibles.

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el oferente únicamente a página 5 del catálogo hace referencia a las alarmas visuales pero no se evidencia la trazabilidad de que el equipo cuente con alarmas audibles, tal como lo requiere la Entidad.

4. **CARACTERÍSTICA**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.2 Sistemas de Seguridad. c. Con botón de paro de emergencia (en cada una de las puertas) y sistema para despresurización y apertura de puertas en caso de emergencia

   **OBSERVACIÓN**: En información técnica aportada por el oferente no se evidencia ni se registra que el equipo ofertado cuente con botón de emergencia en cada una de las puertas y sistema de despresurización en caso de falla.

5. **CARACTERÍSTICA**: 1.6 Generador de vapor. 1.6.1 Material de Fabricación. Fabricado en acero inoxidable 316 en cualquiera de sus aleaciones, anticorrosivo.

   **OBSERVACIÓN**: En información técnica aportada por el oferente no se evidencia que el material de fabricación del generador de vapor sea de acero inoxidable 316 en cualquiera de sus aleaciones.

6. **CARACTERÍSTICA**: 1.8 Accesorios. 1.8.6 Una selladora de sobremesa y 1.8.7. Una manguera con pistola para secado con aire comprimido

   **OBSERVACIÓN**: En información técnica aportada por el oferente no se encuentra la trazabilidad de la selladora ofertada, ni de la manguera con pistola para secado con aire comprimido, no aporta catálogo o ficha técnica de los accesorios a entregar a la entidad, de otra parte no se encuentra señalado el compromiso de que la firma oferente realizará la instalación de la barrera sanitaria, requisito que es obligatorio y que debió ser ofrecido por todas las Compañías que presentamos oferta para este ítem, por lo que la oferta técnica presentada está incompleta.

**LOTE 5 – LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA**

1. **CARACTERÍSTICA**: 51 Generales. 5.1.1 Estructura. b. Con acceso frontal para mantenimiento.

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el proveedor NO refiere trazabilidad al requerimiento de acceso frontal para que el personal pueda realizar el mantenimiento.

2. **CARACTERÍSTICA**: 51 Generales. 5.1.3 Puertas. b. Apertura y cierre de puertas automático con opción de apertura manual ante un eventual fallo.

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el proveedor NO se evidencia que el dispositivo permita la apertura manual ante un evento de fallo.

3. **CARACTERÍSTICA**: 51 Generales. 5.1.4 Capacidad de cámara de lavado. a. Cámara rectangular con capacidad útil mínimo de 316 litros u ocho (8) canastillas en acero inoxidable 316L.

**OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el proveedor NO se evidencia que la capacidad útil sea de 316 litros u ocho (8) canastillas.

4. **CARACTERÍSTICA**: 51 Generales. 5.1.4 Capacidad de cámara de lavado. b. con canastilla de seguridad para retener residuos (sifón)

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el proveedor NO se evidencia que el equipo cuente con canastilla de seguridad para retener residuos (sifón).

5. **CARACTERÍSTICA**: 51 Generales. 5.1.5 Sistema de microprocesador. b. mínimo 1 puerto USB.

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el proveedor para el modelo **TIVA 10 2V -** NO evidencia el cumplimiento de requerimiento que el equipo cuente con puerto USB.

6. **CARACTERÍSTICA**: 51 Generales. 5.1.5 Sistema de microprocesador. c. comunicación por software o por puerto USB.

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el proveedor para el modelo **TIVA 10 2V -** NO evidencia el cumplimiento de requerimiento que el equipo cuente con puerto USB.

7. **CARACTERÍSTICA**: 51 Generales. 5.1.6 Sistema de control de papel. a. Pantalla táctil a color de mínimo 6,5" que permita seguir los parámetros de las fases del ciclo: de lavado, seguimiento de temperatura, visualización de tiempos, estado del proceso y visualización de alarmas o errores.

   **OBSERVACIÓN**: En la información técnica aportada por el proveedor para el modelo **TIVA 10 2V -** NO se evidencia el tamaño de la pantalla del equipo ofertado.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **SERVIMEDICAL GROUP S.A.S.**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE XINGMEDICAL S.A.S.**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 1 – AUTOCLAVE DOBLE PUERTA**

**CARACTERÍSTICA: NUMERAL 2.8.3. CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO.** Este numeral señala textualmente:

El proponente deberá adjuntar el Anexo técnico No. 1 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. El oferente deberá diligenciar los datos solicitados en el Anexo de los ítems ofertados, sin añadir filas o columnas. No se aceptarán homologaciones diferentes del producto a las especificadas en las fichas técnicas. Los documentos de Verificación técnica son los siguientes

- Allegar Registro INVIMA VIGENTE para el equipo/modelo ofertado
- Allegar Carta o Cartas según aplique de Distribución Autorizado donde se verifique Cadena de Distribución de manera completa
- Diligenciamiento y envío de manera completa la ficha de la entidad EGAT para CONDICIONES MINIMAS y firmado por el representante legal del interesado
- **Allegar Manual y/o brochure y/o ficha técnica del equipo ofertado, donde se verifiquen todas y cada una de las especificaciones solicitadas en el anexo técnico del proceso**. (negrita y subraya fuera de texto).

- Diligenciamiento y envío de manera completa la ficha de la entidad EGAT, entre otros, marca, modelo, cumple o no cumple en las especificaciones, post-venta, firmado por representante legal del interesado

En respuesta a las observaciones presentadas por diferentes Compañías, la Entidad, el día 11 de marzo de 2024 publicaron documento de respuestas dentro de las que se encuentra:

**Observación No. 8 y Respuesta dada por la Entidad.**

Los fabricantes de equipos de esterilización tienen la flexibilidad de permitir ordenar los equipos según requerimiento del cliente, lo anterior en cuanto a materiales de fabricación, como la ubicación de las pantallas izquierda o derecha, lados de la tubería , altura o ancho de las maquinas, por lo anterior solicitamos a la Entidad permitir que el cumplimiento de las anteriores especificaciones se puedan garantizar con la certificación de fabrica en donde se comprometen a suministrar los materiales según orden requerimiento del cliente.

**REPUESTA:** Una vez analizada y revisada su observación la EGAT se permite ACLARAR la misma en los siguientes términos:

Que las especificaciones técnicas que no sean evidenciadas en los manuales, catálogos, fichas técnicas, brochures, etc. Podrán ser validados por la entidad a través de certificaciones emitidas directamente por el fabricante.

**OBSERVACIÓN:** Con base en esta respuesta el oferente asumió de manera unilateral que el fabricante podía simplemente transcribir el ANEXO TÉCNICO y señalar con una X en la casilla CUMPLE en todas y cada una de las características técnicas requeridas, sin adjuntar documento de fábrica como Manual, Catálogo, ficha técnica que soporten y evidencien efectivamente que el equipo ofertado cumple con las especificaciones técnicas.

Es necesario señalar que la Entidad en su respuesta señaló textualmente "**que: las especificaciones técnicas que NO sean evidenciadas en los manuales, catálogos, fichas técnicas", podrán ser evaluados a través de certificaciones emitidas directamente por el fabricante**. (negrita y subraya fuera de texto).

En ninguno de los apartes del documento de respuesta la Entidad señaló que eliminaba de las Reglas de Participación el numeral 2.8.3. CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO en el que de manera textual y puntual señala*: "… Allegar Manual y/o brochure y/o ficha técnica del equipo ofertado, donde se verifiquen todas y cada una de las especificaciones solicitadas en el anexo técnico del proceso"*, y que el Comité Técnico evaluador con tan solo un comunicado del fabricante correspondiente a una fiel copia del Anexo Técnico evaluaría técnicamente que el equipo cumple sin que haya sido posible verificar las características técnicas. El permitir y aceptar como lo está haciendo la Entidad al evaluar como CUMPLE a este oferente que presentó la carta del fabricante sin soportes de Manual, brochure, ficha técnica, hace que se haga una evaluación inequitativa con los demás oferentes que presentaron oferta completa, debidamente soportada tal como lo requirió en las reglas de participación. Así mismo vulnera las reglas de participación y debe la ENTIDAD señalar que no se cumple con dicho requisito por parte del Oferente y de todos los que se encuentren en la misma situación.

El fabricante y por consiguiente su distribuidor autorizado para Colombia debe contar con soportes que avalen su ofrecimiento técnico, teniendo en cuenta la relevancia de los Dispositivos Médicos a adquirir en el presente proceso y su presupuesto, por lo que reiteramos nuestra solicitud para que el oferente anexe manuales, fichas técnicas y catálogos que avalen el comunicado del fabricante en el que se evidencie que el equipo ofertado cumple con todas y cada una de las exigencias técnicas realizada por la Entidad.

De otra parte es necesario señalar al Comité Técnico Evaluador que el oferente anexó un catálogo que es evidente que está elaborado por el oferente en el que NO es posible evidenciar el cumplimiento de las siguientes características técnicas:

1. **CARACTERÍSTICA**: 1.1 Generales. 1.1.1 Material y Pintura. a. Acero inoxidable tipo 316 en cualquiera de sus aleaciones.
2. **CARACTERÍSTICA**: 1.1 Generales. 1.1.3 Impresora. Con impresora térmica y/o de impacto matricial integrada al equipo.
3. **CARACTERÍSTICA**: 1.1 Generales. 1.1.4 Mantenimiento. Acceso lateral y frontal.
4. **CARACTERÍSTICA**: 1.3 Módulo de control. 1.3.1 Control de procesos. Controlado por microprocesador o PLC.
5. **CARACTERÍSTICA**: 1.3 Módulo de control. 1.3.2 Sistema de comunicación. El equipo debe contar con comunicación por vía inalámbrica y/o USB, con software que permita transferir o descargar los datos de ciclos del equipo.
6. **CARACTERÍSTICA:** 1.4. Puertas. 1.4.1 Diseño. Sistema de doble puerta con cierre hermético deslizante automáticas
7. **CARACTERÍSTICA:** 1.4. Puertas. 1.4.2 Material de construcción. Acero inoxidable tipo 316 en cualquiera de sus aleaciones.
8. **CARACTERÍSTICA:** 1.4. Puertas. 1.4.3 Método de apertura y cierre. Apertura y cierre de puertas por medio neumático
9. **CARACTERÍSTICA**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.1 Panel de control y teclado de membrana. a. Panel de control que permita seguir los parámetros de las fases del ciclo de esterilización, seguimiento de temperatura, valores de presión, visualización de tiempos y estado del proceso y visualización de alarmas o errores.
10. **CARACTERÍSTICA**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.1 Panel de control y teclado de membrana. b. Pantalla táctil o pantalla con teclado de membrana de mínimo 5".
11. **CARACTERÍSTICA**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.1 Panel de control y teclado de membrana. c. Alarmas de fallas audibles y visibles.
12. **CARACTERÍSTICA**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.2 Sistemas de Seguridad. b. Con sistema de seguridad en las puertas.
13. **CARACTERÍSTICA**: 1.5 Control del Equipo. 1.5.2 Sistemas de Seguridad. c. Con botón de paro de emergencia (en cada una de las puertas) y sistema para despresurización y apertura de puertas en caso de emergencia.
14. **CARACTERÍSTICA**: 1.6 Generador de vapor. 1.6.1 Material de Fabricación. Fabricado en acero inoxidable 316 en cualquiera de sus aleaciones, anticorrosivo.
15. **CARACTERÍSTICA**: 1.7 Programación del esterilizador. 1.7.1 Ciclos fijos de esterilización y ciclos programables. a. Ciclo material empacado, textil, instrumental temperatura 134 °C
16. **CARACTERÍSTICA**: 1.7 Programación del esterilizador. 1.7.1 Ciclos fijos de esterilización y ciclos programables. b. Ciclo materiales termosensibles, porosos temperatura 121 °C.
17. **CARACTERÍSTICA**: 1.7 Programación del esterilizador. 1.7.1 Ciclos fijos de esterilización y ciclos programables. c. Ciclo material pesado o instrumental en contenedores temperatura 134 °C.
18. **CARACTERÍSTICA**: 1.7 Programación del esterilizador. 1.7.1 Ciclos fijos de esterilización y ciclos programables. d. Ciclo rápido temperatura 134 °C.
19. **CARACTERÍSTICA**: 1.7. Programación del esterilizador. 1.7.2 Programas de prueba. a. Prueba de Bowie & Dick.
20. **CARACTERÍSTICA**: 1.7. Programación del esterilizador. 1.7.2 Programas de prueba. b. Prueba de fugas (leak test).

21. En la oferta no se encuentra trazabilidad de los accesorios ofertados como el carro para carga en acero inoxidable, el carro para descarga en acero inoxidable, las canastillas o cestas de carga en acero inoxidable, el sistema de tratamiento de agua por osmosis por cada uno de los equipos, la selladora de sobremesa, la pistola para secado de aire comprimido y tampoco se encuentra el compromiso de realizar la instalación de la barrera sanitaria, presentando una oferta técnica totalmente incompleta.

22. En la WEB encontramos un catálogo de los esterilizadores Marca SHINVA MAST-V-450 en el que a página 5 en el que primer recuadro "**Specification**" señala textualmente: "**Vertical Sliding Door**" que en español significa **puerta corredera vertica**l, de otra parte en el segundo recuadro "**features**" características señala textualmente: "**The inner chamber is made of sus 304 stainless steel and the jacket is made of carbon Steel** que en español significa la cámara interior está hecha de **acero inoxidable sus 304 y la camisa está hecha de acero al carbono** y en el renglón 4 señala textualmente "**body and piping material made of sus 304 steinless steel**" que en español significa que el **Material del cuerpo y de las tuberías de acero inoxidable sus 304**. Es más que evidente que el equipo ofertado NO CUMPLE con las exigencias técnicas requeridas y por consiguiente solicitamos a la entidad que la oferta de este oferente sea evaluada como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.** (Adjuntamos a este comunicado copia del brochure donde se encuentran los esterilizadores que ofrece el fabricante).

**LOTE 5 – LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA**

**OBSERVACIÓN:** Al igual que con el ítem1 – Autoclave de Doble Puerta y como puede observarse el Comité Técnico en su respuesta señaló "que las especificaciones técnicas que NO sean evidenciadas en los manuales, catálogos, fichas técnicas", podrán ser evaluados a través de certificaciones emitidas directamente por el fabricante.

Encontramos que el oferente solamente anexa un comunicado del fabricante que de manera textual copio el anexo técnico, conforme lo exigido en el numeral 2.8.3. de las reglas de participación y en las respuestas a las observaciones que dio la entidad en ninguno de sus apartes señalaron o determinaron que la evaluación técnica se daría con el solo hecho de que el fabricante hiciera una fiel copia del "ANEXO TÉCNICO" y que no era necesario cumplir con lo requerido en el numeral anterior de anexar fichas técnicas, manuales y catálogos donde se evidenciara el cumplimiento de las exigencias técnicas.

En el catálogo que adjuntó el oferente no se puede evidenciar el cumplimiento de las siguientes características técnicas:

1. **CARACTERÍSTICA**: 51 Generales. 5.1.1 Estructura. b. Con acceso frontal para mantenimiento.
2. **CARACTERÍSTICA**: 51 Generales. 5.1.3 Puertas. a. Doble puerta con vidrio templado.
3. **CARACTERÍSTICA**: 51 Generales. 5.1.3 Puertas. b. Apertura y cierre de puertas automático con opción de apertura manual ante un eventual fallo.
4. **CARACTERÍSTICA**: 51 Generales. 5.1.4 Capacidad de cámara de lavado. b. con canastilla de seguridad para retener residuos (sifón)
5. **CARACTERÍSTICA**: 51 Generales. 5.1.4 Capacidad de cámara de lavado. c. Con iluminación LED y/o halógena al interior de la cámara
6. **CARACTERÍSTICA**: 51 Generales. 5.1.5 Sistema de microprocesador. a. Memoria de almacenamiento interno y/o externo de mínimo 300 ciclos
7. **CARACTERÍSTICA**: 51 Generales. 5.1.5 Sistema de microprocesador. b. mínimo 1 puerto USB.
8. **CARACTERÍSTICA**: 51 Generales. 5.1.5 Sistema de microprocesador. c. comunicación por software o por puerto USB.
9. **CARACTERÍSTICA**: 5.1 Generales. 5.1.5 Sistema de microprocesador. d. Con mínimo 4 programas de lavado y desinfección con posibilidad de ciclos programables por el usuario.
10. **CARACTERÍSTICA**: 5.1 Generales. 5.1.6 Sistema de control de papel. a. Pantalla táctil a color de mínimo 6,5" que permita seguir los parámetros de las fases del ciclo: de lavado, seguimiento de temperatura, visualización de tiempos, estado del proceso y visualización de alarmas o errores.
11. **CARACTERÍSTICA**: 5.1 Generales. 5.1.6 Sistema de control de papel. b. Alarmas audibles y visibles
12. **CARACTERÍSTICA**: 5.1 Generales. 5.1.7 Alarmas. Sistema de alarmas audibles y visibles con botón de parada de emergencia

13. **CARACTERÍSTICA**: 5.1 Generales. 5.18 Nivel de ruido. Menor o igual a 65 dB
14. **CARACTERÍSTICA**: 5.1 Generales. 5.1.9 Dosificación automática de los detergentes. Mínimo 3 bombas dosificadoras de insumos químicos
15. **CARACTERÍSTICA**: 5.1 Generales. 5.1.10 Temperatura ajustable del agua de lavado y desinfección de mínimo 80 °C
16. **CARACTERÍSTICA**: 5.1 Generales. 5.1.11 Impresora. Con Impresora térmica y/o de impacto matricial integrada en el equipo.
17. **CARACTERÍSTICA**: 5.1 Generales. 5.1.12 Con alimentación eléctrica. 110 -120 V o 220 – 240 V / 50 - 60 Hz
18. **CARACTERÍSTICA**: 5.1 Generales. 5.1.13 Sistema de seguridad. Con botón de para de emergencia
19. **CARACTERÍSTICA**: 5.1 Generales. 5.1.14 Tubería. Tubería en acero inoxidable con válvulas electromecánicas y/o neumáticas

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **XINGMEDICAL S.A.S.**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIA**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. Para soportar la experiencia del Recurso Humano el oferente únicamente anexa un listado con los nombres de los profesionales por cada ítem ofertado, para el caso específico de los Monitores adjunta archivo en el que relaciona a Ingrith Paola Ocampo Bustos y a Merwin Andrés Infante Barrios y un comunicado que certifica que el personal cuenta con experiencia, no adjunta las HV de los ingenieros, Certificado INVIMA, Copia de la tarjeta profesional ni documento que acredite su vinculación laboral tal como lo exige el formato de Acreditación del Recurso Humano, no cuenta con certificación de entrenamiento por el fabricante o en su defecto el sub-distribuidor en los equipos ofertados en formación técnica y/o operativa. Por lo que solicitamos a la Entidad requerir que el oferente subsane todas las falencias relacionadas anteriormente y que aporte copia de la planilla de aportes parafiscales que comprueben la vinculación laboral con la firma oferente.

2. **OBSERVACION GENERAL: NUMERAL 2.8.4.2. CRITERIOS APLICABLES A LA PROPUESTA ECONÓMICA.** Señala este numeral en sus apartes lo siguiente:
   **…**

El "**ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA**" deberá diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y demás competentes de evaluación jurídica financiera y técnica.

> Para el diligenciamiento de la oferta económica se anexa **formato en Excel**, toda vez que este requisito hace parte integral de la oferta, por lo tanto, los proponentes deberán tener en cuenta la información incluida en el "**FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II" En este** anexo se deberá diligenciar los valores ofertados para cada ítem.
>
> **LA ENTIDAD PUBLICARÁ UN FORMATO EN EXCEL QUE HARÁ PARTE INTEGRAL DE LA LISTA DE PRECIOS, EN EL QUE LOS OFERENTES DEBERÁN INGRESAR LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS QUE INTEGRAN LA OFERTA ECONÓMICA.**

**El VALOR TOTAL DE LA OFERTA** incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos u otros gastos para la prestación del servicio, obra o bien a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico.

***LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS /Y DEL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO EXCEL) * SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA Y HACE PARTE DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA****. (Subraya fuera de texto).*

**OBSERVACIÓN**: Dentro de los 29 archivos que subió el oferente a la plataforma no se encuentra el "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA", por lo que la oferta debe ser rechazada IPSO FACTO conforme lo estableció la Entidad en el numeral anterior como causal taxativa de rechazo y debe indicarse que el oferente NO CUMPLE conforme lo estableció la Entidad en el numeral mencionado anteriormente.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **SOLUCIONES MAKEI Y ASESORÍA**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE EQUIPOS CASA BLANCA SAS**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. No adjuntaron en su oferta los certificados CE o FDA de la tecnología.

2. No adjunto certificados del fabricante que acrediten que pueden realizar la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimientos preventivos y correctivos durante el periodo de garantía, tal como lo exigió la Entidad que debían contar con certificado de entrenamiento en el equipo a instalar, en donde consigne nombre del capacitado y el objetivo de la misma,.

3. No adjuntaron en su oferta el Certificado de Capacidad de Acondicionamiento y Almacenamiento – CCAA vigente.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE HOSPIOFFICE SAS**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. No adjuntaron en su oferta los certificados CE o FDA de la tecnología

2. Las Hojas de Vida para certificar la experiencia del recurso humano. No se encuentra certificado de entrenamiento en el equipo a instalar, en donde consigne nombre del capacitado y el objetivo de la misma, de otra parte no se encuentra documento que acredite su vínculo laboral, en la hoja de vida Andrés Sebastián Galeano Vidales se evidencia que el señor labora actualmente con la firma INNOVACION BIOMEDICA SAS y el Ing. Álvaro Iván Pérez Farfán señala en su hoja de vida que actualmente labora con BIOINGENIERIA SOLUCIONES S.A.S. Es necesario señalar a la entidad que para acreditar un vínculo laboral se debe requerir que aporte la planilla de pago de aportes en el que

incluya el personal acreditado ya que como bien señala la Ley la vinculación laboral se logra cuando un individuo logra entrar al mercado laboral a través de un empleo formal, es decir con todas las prestaciones de Ley. Así las cosas, solicitamos a la Entidad requerir a todas las Compañías a que remitan copia de las planillas de pago de aportes del ingeniero y del tecnólogo que soporta y acredita el cumplimiento de esta exigencia, por lo que de manera precisa la Entidad NO puede aceptar que se acredite esta experiencia con funcionarios que no demuestren su vínculo laboral con la empresa oferente y por tal razón debe ser evaluado como NO CUMPLE.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **HOSPIOFFICE S.A.S.**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE M&D MEDICAL DEVICES S.A.S**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. Las Hojas de Vida para certificar la experiencia del recurso humano no cuenta con certificación de entrenamiento por el fabricante de los equipos ofertados en formación técnica y/o operativa. De otra parte en los documentos del Ing. Fredy Hernando Fetecua González no anexaron copia de la tarjeta profesional y no se encuentra claramente determinado el vínculo laboral por lo que solicitamos a la entidad requerir copia de la planilla de aportes parafiscales.

2. No adjuntaron en su oferta el Certificado de Capacidad de Acondicionamiento y Almacenamiento – CCAA vigente.

**3. OBSERVACION GENERAL: NUMERAL 2.8.4.2. CRITERIOS APLICABLES A LA PROPUESTA ECONÓMICA.** Señala este numeral en sus apartes lo siguiente:
**…**

El "**ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA**" deberá diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y demás competentes de evaluación jurídica financiera y técnica.

Para el diligenciamiento de la oferta económica se anexa **formato en Excel**, toda vez que este requisito hace parte integral de la oferta, por lo tanto, los proponentes deberán tener en cuenta la información incluida en el "**FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II" En este** anexo se deberá diligenciar los valores ofertados para cada ítem.

**LA ENTIDAD PUBLICARÁ UN FORMATO EN EXCEL QUE HARÁ PARTE INTEGRAL DE LA LISTA DE PRECIOS, EN EL QUE LOS OFERENTES DEBERÁN INGRESAR LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS QUE INTEGRAN LA OFERTA ECONÓMICA.**

**El VALOR TOTAL DE LA OFERTA** incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos u otros gastos para la prestación del servicio, obra o bien a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico.

***LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS /Y DEL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO EXCEL) * SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA Y HACE PARTE DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA****. (Subraya fuera de texto).*

**OBSERVACIÓN**: Dentro de los 34 archivos que subió el oferente a la plataforma no se encuentra el "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA", por lo que la oferta debe ser rechazada IPSO FACTO conforme lo estableció la Entidad en el numeral anterior como causal taxativa de rechazo y debe indicarse que el **OFERENTE NO CUMPLE**.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **M&D MEDICAL DEVICES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE ET SERVICES S.A.S**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. El Certificado EC que adjuntan a la oferta se encuentra vencido desde el 27-01-2024
2. El Certificado ISO 13485 que adjunta n en la oferta se encuentra vencido desde el 27-01-2023
3. Las Hojas de Vida para certificar la experiencia del recurso humano no cuenta con certificación de entrenamiento por el fabricante de los equipos ofertados en formación técnica y/o operativa.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **ET SERVICES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE DOTASALUD JC SAS**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. Las Hojas de Vida para certificar la experiencia del recurso humano no cuenta con certificación de entrenamiento por el fabricante de los equipos ofertados en formación técnica y/o operativa.

2. No adjuntaron en su oferta el Certificado de Capacidad de Acondicionamiento y Almacenamiento – CCAA vigente.

3. **OBSERVACION GENERAL: NUMERAL 2.8.4.2. CRITERIOS APLICABLES A LA PROPUESTA ECONÓMICA.** Señala este numeral en sus apartes lo siguiente:
   **…**

El "**ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA**" deberá diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y demás competentes de evaluación jurídica financiera y técnica.

Para el diligenciamiento de la oferta económica se anexa **formato en Excel**, toda vez que este requisito hace parte integral de la oferta, por lo tanto, los proponentes deberán tener en cuenta la información incluida en el "**FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II" En este** anexo se deberá diligenciar los valores ofertados para cada ítem.

**LA ENTIDAD PUBLICARÁ UN FORMATO EN EXCEL QUE HARÁ PARTE INTEGRAL DE LA LISTA DE PRECIOS, EN EL QUE LOS OFERENTES DEBERÁN INGRESAR LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS QUE INTEGRAN LA OFERTA ECONÓMICA.**

**El VALOR TOTAL DE LA OFERTA** incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos u otros gastos para la prestación del servicio, obra o bien a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico.

***LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS /Y DEL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO EXCEL) * SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA Y HACE PARTE DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA****. (Subraya fuera de texto).*

**OBSERVACIÓN**: Dentro de los 29 archivos que subió el oferente a la plataforma no se encuentra el "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA", por lo que la oferta debe ser rechazada IPSO FACTO conforme lo estableció la Entidad en el numeral anterior como causal taxativa de rechazo y debe indicarse que el **OFERENTE NO CUMPLE**.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **DOTASALUD JC S.A.S.**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE UNION TEMPORAL INGENIERÍA EGAT 2024**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. Las Hojas de Vida para certificar la experiencia del recurso humano no cuenta con certificación de entrenamiento por el fabricante de los equipos ofertados en formación técnica y/o operativa.

2. No adjuntaron en su oferta los certificados CE o FDA de la tecnología ofertada.
3. Las cartas de Distribuidor autorizada que se adjuntaron a la oferta tiene más de dos (2) años de expedición.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA EGAT 2024**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE G&C MEDICALS S.A.S**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. En los documentos técnicos aportados no se evidencia la autonomía de la batería, ni cuál opción de batería será con la que se entregaran los equipos en caso de resultar adjudicatario.

2. No adjuntaron en su oferta los certificados CE o FDA de la tecnología ofertada.

3. Las Hojas de Vida para certificar la experiencia del recurso humano no cuenta con certificación de entrenamiento por el fabricante de los equipos ofertados en formación técnica y/o operativa.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **G&C MEDICAL S.A.S.**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. Los certificados del fabricante que se adjuntaron para acreditar la experiencia del recurso humano se encuentran caducadas así: - Certificación de Jhon Cárdenas CC 1031165147 venció 15/Jun/2021; - Certificación de Brayan Alejandro Sánchez CC 1030657579 venció 06/May/2022

2. **OBSERVACION GENERAL: NUMERAL 2.8.4.2. CRITERIOS APLICABLES A LA PROPUESTA ECONÓMICA.** Señala este numeral en sus apartes lo siguiente:
   **…**

El "**ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA**" deberá diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y demás competentes de evaluación jurídica financiera y técnica.

> Para el diligenciamiento de la oferta económica se anexa **formato en Excel**, toda vez que este requisito hace parte integral de la oferta, por lo tanto, los proponentes deberán tener en cuenta la información incluida en el "**FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II" En este** anexo se deberá diligenciar los valores ofertados para cada ítem.
>
> **LA ENTIDAD PUBLICARÁ UN FORMATO EN EXCEL QUE HARÁ PARTE INTEGRAL DE LA LISTA DE PRECIOS, EN EL QUE LOS OFERENTES DEBERÁN INGRESAR LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS QUE INTEGRAN LA OFERTA ECONÓMICA.**
>
> **El VALOR TOTAL DE LA OFERTA** incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos u otros gastos para la prestación del servicio, obra o bien a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico.
>
> ***LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS /Y DEL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO EXCEL) * SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA Y HACE PARTE DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA***. *(Subraya fuera de texto).*

**OBSERVACIÓN**: Dentro de los 31 archivos que subió el oferente a la plataforma no se encuentra el "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA", por lo que la oferta debe ser rechazada IPSO FACTO conforme lo estableció la Entidad en el numeral anterior como causal taxativa de rechazo y debe indicarse que el **OFERENTE NO CUMPLE**.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **MEQ TECNOLOGÍA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE CLINIK SOLUCIONES**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. Las Hojas de Vida para certificar la experiencia del recurso humano no cuenta con certificación de entrenamiento por el fabricante de los equipos ofertados en formación técnica y/o operativa. El Ing. Cristian Camilo Palacio Hernández señala en su Hoja de vida que actualmente se encuentra vinculador laboralmente con INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S. y no con la Compañía oferente, en la copia de la tarjeta expedida del COPNIA se evidencia que su fecha de expedición fue en el año 2022 ya que señala textualmente R2022008663, por lo que no contaría con los años de experiencia requeridos. De otra parte, en la Hoja de vida de Mateo Pérez Marulanda se evidencia que el señor tiene vínculo laboral con la firma I O X C E L L E R A T O R S.A.S. - B I O X T E C H S. A. S., y no con la Compañía oferente y tampoco anexaron la copia de su tarjeta profesional.

2. **OBSERVACION GENERAL: NUMERAL 2.8.4.2. CRITERIOS APLICABLES A LA PROPUESTA ECONÓMICA.** Señala este numeral en sus apartes lo siguiente:
**…**

El "**ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA**" deberá diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y demás competentes de evaluación jurídica financiera y técnica.

> Para el diligenciamiento de la oferta económica se anexa **formato en Excel**, toda vez que este requisito hace parte integral de la oferta, por lo tanto, los proponentes deberán tener en cuenta la información incluida en el "**FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II" En este** anexo se deberá diligenciar los valores ofertados para cada ítem.
>
> **LA ENTIDAD PUBLICARÁ UN FORMATO EN EXCEL QUE HARÁ PARTE INTEGRAL DE LA LISTA DE PRECIOS, EN EL QUE LOS OFERENTES DEBERÁN INGRESAR LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS QUE INTEGRAN LA OFERTA ECONÓMICA.**
>
> **El VALOR TOTAL DE LA OFERTA** incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos u otros gastos para la prestación del servicio, obra o bien a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico.
>
> ***LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS /Y DEL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO EXCEL) * SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA Y HACE PARTE DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA***. *(Subraya fuera de texto).*

**OBSERVACIÓN**: Dentro de los 39 archivos que subió el oferente a la plataforma no se encuentra el "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA", por lo que la oferta debe ser rechazada IPSO FACTO conforme lo estableció la Entidad en el numeral anterior como causal taxativa de rechazo y debe indicarse que el **OFERENTE NO CUMPLE**.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **CLINIK SOLUCIONES**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE HAULAND GROUP S.A.S**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. El Certificado ISO 13485 que adjuntan en la oferta se encuentra vencido desde el 01-12-2013

2. Para acreditar la experiencia del recurso humano únicamente anexaron la Hoja de Vida de la ingeniera Claudia León Barón no cuenta con certificación de entrenamiento por el fabricante o en su defecto el de los equipos ofertados en formación técnica y/o operativa, le faltó incluir el técnico biomédico con todos sus soportes tal como lo señala el formato.

**1. OBSERVACION GENERAL: NUMERAL 2.8.4.2. CRITERIOS APLICABLES A LA PROPUESTA ECONÓMICA.** Señala este numeral en sus apartes lo siguiente:
**…**

El "**ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA**" deberá diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y demás competentes de evaluación jurídica financiera y técnica.

> Para el diligenciamiento de la oferta económica se anexa **formato en Excel**, toda vez que este requisito hace parte integral de la oferta, por lo tanto, los proponentes deberán tener en cuenta la información incluida en el "**FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II" En este** anexo se deberá diligenciar los valores ofertados para cada ítem.
>
> **LA ENTIDAD PUBLICARÁ UN FORMATO EN EXCEL QUE HARÁ PARTE INTEGRAL DE LA LISTA DE PRECIOS, EN EL QUE LOS OFERENTES DEBERÁN INGRESAR LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS QUE INTEGRAN LA OFERTA ECONÓMICA.**
>
> **El VALOR TOTAL DE LA OFERTA** incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos u otros gastos para la prestación del servicio, obra o bien a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico.
>
> ***LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS /Y DEL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO EXCEL) * SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA Y HACE PARTE DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA****. (Subraya fuera de texto).*

**OBSERVACIÓN**: Dentro de los 37 archivos que subió el oferente a la plataforma no se encuentra el "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA", por lo que la oferta debe ser rechazada IPSO FACTO conforme lo estableció la Entidad en el numeral anterior como causal taxativa de rechazo y debe indicarse que el **OFERENTE NO CUMPLE**.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **HAULAND GROUP S.A.S.**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE EQUITRONIC**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. No acredita la experiencia del recurso humano conforme lo exige el Anexo Técnico para certificar la experiencia del recurso humano no cuenta con certificación de entrenamiento por el fabricante de los equipos ofertados en formación técnica y/o operativa.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **EQUITRONIC**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE HOSPITECNICA**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. No acredita la experiencia del recurso humano conforme lo exige el Anexo Técnico para certificar la experiencia del recurso humano, no adjuntan las hojas de vida ni las certificaciones de entrenamiento por el fabricante de los equipos ofertados en formación técnica y/o operativa.

2. No presentan, Certificado de Capacidad de Acondicionamiento y Almacenamiento – CCAA vigente

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **HOSPITECNICA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE JOTA MEDICS SAS**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. No acredita la experiencia del recurso humano conforme lo exige el Anexo Técnico para certificar la experiencia del recurso humano, no adjuntan las hojas de vida ni las certificaciones de entrenamiento por el fabricante de los equipos ofertados en formación técnica y/o operativa.

2. No presentan, Certificado de Capacidad de Acondicionamiento y Almacenamiento – CCAA vigente

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **JOTA MEDIC S.A.S.**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE TÉCNICA ELECTROMEDICA**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. No acredita la experiencia del recurso humano conforme lo exige el Anexo Técnico para certificar la experiencia del recurso humano, no adjuntan las hojas de vida ni las certificaciones de entrenamiento por el fabricante de los equipos ofertados en formación técnica y/o operativa.

2. No presentan, Certificado de Capacidad de Acondicionamiento y Almacenamiento – CCAA vigente

3. **OBSERVACION GENERAL: NUMERAL 2.8.4.2. CRITERIOS APLICABLES A LA PROPUESTA ECONÓMICA.** Señala este numeral en sus apartes lo siguiente:
**…**

El "**ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA**" deberá diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y demás competentes de evaluación jurídica financiera y técnica.

> Para el diligenciamiento de la oferta económica se anexa **formato en Excel**, toda vez que este requisito hace parte integral de la oferta, por lo tanto, los proponentes deberán tener en cuenta la información incluida en el "**FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II" En este** anexo se deberá diligenciar los valores ofertados para cada ítem.
>
> **LA ENTIDAD PUBLICARÁ UN FORMATO EN EXCEL QUE HARÁ PARTE INTEGRAL DE LA LISTA DE PRECIOS, EN EL QUE LOS OFERENTES DEBERÁN INGRESAR LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS QUE INTEGRAN LA OFERTA ECONÓMICA.**
>
> **El VALOR TOTAL DE LA OFERTA** incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos u otros gastos para la prestación del servicio, obra o bien a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico.
>
> ***LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS /Y DEL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO EXCEL) * SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA Y HACE PARTE DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA****. (Subraya fuera de texto).*

**OBSERVACIÓN**: Dentro de los 29 archivos que subió el oferente a la plataforma no se encuentra el "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA", por lo que la oferta debe ser rechazada IPSO FACTO conforme lo estableció la Entidad en el numeral anterior como causal taxativa de rechazo y debe indicarse que el **OFERENTE NO CUMPLE**.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **TÉCNICA ELECTROMEDICA**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OFERENTE HEALTHCORP**

Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, encontramos en la oferta de este proveedor:

**LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES**

1. No acredita la experiencia del recurso humano conforme lo exige el Anexo Técnico para certificar la experiencia del recurso humano, no adjuntan las hojas de vida ni las certificaciones de entrenamiento por el fabricante de los equipos ofertados en formación técnica y/o operativa.

2. **OBSERVACION GENERAL: NUMERAL 2.8.4.2. CRITERIOS APLICABLES A LA PROPUESTA ECONÓMICA.** Señala este numeral en sus apartes lo siguiente:
**…**

El "**ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA**" deberá diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y demás competentes de evaluación jurídica financiera y técnica.

> Para el diligenciamiento de la oferta económica se anexa **formato en Excel**, toda vez que este requisito hace parte integral de la oferta, por lo tanto, los proponentes deberán tener en cuenta la información incluida en el "**FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II" En este** anexo se deberá diligenciar los valores ofertados para cada ítem.
>
> **LA ENTIDAD PUBLICARÁ UN FORMATO EN EXCEL QUE HARÁ PARTE INTEGRAL DE LA LISTA DE PRECIOS, EN EL QUE LOS OFERENTES DEBERÁN INGRESAR LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS QUE INTEGRAN LA OFERTA ECONÓMICA.**
>
> **El VALOR TOTAL DE LA OFERTA** incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos u otros gastos para la prestación del servicio, obra o bien a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico.
>
> ***LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS /Y DEL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO EXCEL) * SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA Y HACE PARTE DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA***. *(Subraya fuera de texto).*

**OBSERVACIÓN**: Dentro de los 29 archivos que subió el oferente a la plataforma no se encuentra el "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA", por lo que la oferta debe ser rechazada IPSO FACTO conforme lo estableció la Entidad en el numeral anterior como causal taxativa de rechazo y debe indicarse que el **OFERENTE NO CUMPLE**.

Conforme se evidencia en nuestra comunicación, la oferta presentada por la Compañía **HEALTCORP**, **NO CUMPLE** con las exigencias realizadas por la Entidad.

**OBSERVACIÓN GENERAL:** Dentro de las Reglas de Participación publicadas por la entidad, señala de manera puntual los requisitos habilitantes y la forma como el Comité evaluador requerirá a los proponentes las aclaraciones, explicaciones y subsanaciones que considere necesario, sin que ello pueda considerarse que los proponentes puedan modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, tal como se evidencia a continuación:

**1.19. COMITÉ EVALUADOR - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Se conformará un comité evaluador y verificador, el cual será responsable de verificar la totalidad delas propuestas presentadas con sujeción a lo establecido en este documento y dentro del término establecido en el cronograma respecto a los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica, a la capacidad financiera, de organización y de experiencia.

El comité evaluador inicialmente verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes.

De considerarlo indispensable y necesario el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar información o documentos adicionales para verificar la veracidad de la información suministrada por los proponentes. El Comité podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables sobre el contenido de las propuestas, sin que con ello se pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos.

### 1.21. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

A solicitud de la Entidad, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o podrán aclarar y explicar lo que se estime indispensable para buscar la claridad a los aspectos dudosos que surtan durante la evaluación de las propuestas.

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos.

Por lo anterior, la Entidad podrá solicitar en condiciones de igualdad para todos los proponentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos de acuerdo a la ley y al plazo establecido en el cronograma del proceso para tales efectos. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

### 2.8. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos de índole jurídico, técnico, financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como

No sería imparcial por parte de la entidad aprobar y aceptar que los oferentes complementen, adicionen o mejoren su propuesta enviando el ANEXO TÉCNICO en el que incluyan Marca, Modelo o referencia del dispositivo ofertado, incluir en esta etapa el compromiso de la entrega de accesorios y por tal razón solicitamos a la entidad dar total cumplimiento a lo señalado específicamente en los numerales señalados anteriormente y al concepto emitido por el Consejo de Estado que señala de manera puntual y precisa lo que representa el mejoramiento de ofertas y que señala:

> *"COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE: El mejoramiento de la oferta se refiere a la imposibilidad que tienen los proponentes de aportar un documento o una condición que no existía o no se tenía en el momento de la presentación de la oferta, aun cuando se refiera a requisitos habilitantes. Toda vez que, sólo se podrá aportar el documento que pruebe o que esclarezca el requisito habilitante que se tenía pero que requiere aclaración. Es imposible subsanar algo que no existe.*

**Consejo de Estado mediante sentencia del tres (3) de mayo de dos mil siete (2007), Radicación (16209)**:

> *"(…) luego que el pliego de condiciones ha tenido la publicidad correspondiente y transcurrido los plazos establecidos para realizar alguna modificación o adición, el cual precluye una vez presentadas las propuestas,* ***no le es dable a la administración apartarse de lo que ella misma consignó en él para realizar el estudio y calificación de las propuestas e ir más allá de lo expresamente regulado a este respecto, o inventarse reglas, maneras o fórmulas de calificar que atiendan supuestos no contemplados inicialmente, para luego imponerlas en la etapa de evaluación a los participantes en el mismo, pues ello se contrapone a los principios y normas de la contratación estatal y constituye una irregularidad o vicio que puede afectar la legalidad del proceso****.(…)"*

Agrega el Consejo de Estado sobre los cambios en las reglas de juego previamente establecidas lo siguiente:

*"(…) en los procesos de selección de la contratación estatal* ***está vedado cualquier cambio sobre la marcha a las reglas de juego previamente establecidas en la ley del mismo, o sea en el pliego de condiciones****, y una vez precluida la etapa respectiva de precisión, aclaración, adición o modificación de los mismos, de manera unilateral, subrepticia y oculta, que tome por sorpresa a los participantes y genere incertidumbre en la etapa de evaluación y estudio del mérito de la mejor propuesta.*

En el mismo sentido, es importante traer el concepto de Colombia compra eficiente:

**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE N° Radicado: 2201913000008484, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019**

[…] la subsanabilidad de las ofertas no puede entrar en conflicto con su carácter serio e irrevocable, lo que quiere decir que el derecho a subsanar no puede, bajo ninguna circunstancia, implicar la modificación de la oferta o su mejoramiento; en otras palabras, el límite al derecho o facultad de subsanar la oferta es el principio de seriedad e irrevocabilidad de la misma. […]

(…)Esta norma debía leerse en conjunto con otras normas de la Ley 80 de 1993, particularmente con el artículo 30.7, que ordena a la entidad el señalamiento de un plazo razonable para la evaluación de las propuestas y para pedir a los proponentes, de ser necesario, que aclaren o expliquen aspectos que ofrezcan dudas y resulten indispensables para llevar a cabo la evaluación; y con el artículo 30.8, que consagró el término de 5 días hábiles para que los oferentes presenten observaciones al informe de evaluación de las propuestas, sin que sea posible completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.(…)

(…)

Así pues, la subsanabilidad de las ofertas no puede entrar en conflicto con su carácter serio e irrevocable, lo que quiere decir que el derecho a subsanar no puede, bajo ninguna circunstancia, implicar la modificación de la oferta o su mejoramiento; en otras palabras, el límite al derecho o facultad de subsanar la oferta es el principio de seriedad e irrevocabilidad de la misma.

Recuérdese que el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 dispone que en ejercicio de la facultad que tienen los oferentes para presentar observaciones al informe de evaluación, no podrán "completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas". Al analizar esta norma, el Consejo de Estado sostuvo que una vez presentada la propuesta es inmodificable:

> Sin embargo, en el aparte segundo del numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, *también se establece la regla según la cual la propuesta una vez presentada por el licitador es inmodificable*. En efecto, con posterioridad al cierre de la licitación, en la etapa en que los informes de evaluación de las propuestas permanecen en la secretaría de la entidad durante el término de 5 días hábiles, con el fin de que los proponentes

presenten las observaciones que estimen pertinentes, *éstos no podrán modificar, complementar o mejorar sus ofrecimientos, regla prohibitiva que es desarrollo del principio de igualdad que rige en la licitación pública*.

Como explica Sayagués "después de presentadas las propuestas, queda perfectamente determinada la posición de cada licitante y también de la Administración. Aquéllos no pueden modificar sus propuestas ni mejorarlas, ni retirarlas (…). *No es posible modificar las propuestas posteriormente a su presentación, porque de lo contrario desaparecería totalmente la igualdad que debe existir entre todos los licitantes. En realidad desaparecería la licitación como garantía para los particulares y para la Administración, transformándose el procedimiento en una serie de tratativas privadas, pues los proponentes perdidosos no titubearían en modificar y mejorar sus ofertas con tal de conseguir el suministro o la obra".*

La jurisprudencia también ha anotado la importancia y el especial significado que representa el cumplimiento de esta restricción en la contratación estatal, al puntualizar que "**la oportunidad para corregir o explicar los errores cometidos por los proponentes en sus propuestas, es antes del cierre de la licitación, puesto que si se permite que se haga con posterioridad a la apertura del pliego y a la calificación de las propuestas, se atenta contra los principios de igualdad y transparencia que deben primar en el trámite.**" Subrayas fuera de texto).

*Por tal razón la regla sobre la inalterabilidad de las propuestas y su carácter vinculante, está consagrada con el fin de garantizar la igualdad de todos los licitantes, la cual se vería quebrantada o desconocida si se aceptase a un proponente modificaciones a su propuesta posteriores al cierre del plazo fijado para su presentación y una vez se ha procedido a su apertura*, dado que con esa práctica se pondría en desventaja a los otros proponentes que con diligencia y en tiempo oportuno confeccionaron sus ofrecimientos y que en consecuencia tienen el derecho a que no se modifiquen las propuestas de los demás.

Ahora bien, *lo anterior no impide que se puedan hacer aclaraciones a las propuestas bien porque la administración las solicite en la etapa de evaluación de las mismas, ora porque las realicen los oferentes en la etapa dispuesta para las observaciones a los informes de evaluación*, pero siempre y cuando verse sobre aspectos meramente formales o adjetivos o que en todo caso no comporten una variación o corrección del fondo de la propuesta a favor de quien las presenta y en detrimento de la posición de los demás proponentes en la evaluación, esto es, sujetas a condición de que con las mismas no se altere de manera sustancial la información inicialmente suministrada y la situación de los oferentes en el proceso de licitación. (Negrillas fuera de texto).

**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Concepto C – 285 de 2022, 20 DE MAYO DE 2022**

*"Un mejor entendimiento del significado de la expresión «circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso» implica distinguir entre la prueba de un hecho y el hecho mismo. En el caso de la subsanabilidad de las ofertas, una cosa es el requisito habilitante o el*

*elemento de la propuesta y otra su prueba. Lo que prohíbe la norma es que se subsanen requisitos que no estaban materialmente cumplidos al momento de presentación de la oferta, o en palabras de la ley, que se acrediten hechos que ocurrieron después del cierre del proceso".*

En conclusión, ante la clara falencia técnica y económica de las ofertas presentadas por los oferentes nombrados en este comunicado, solicitamos respetuosamente al Comité Técnico Evaluador que el informe de evaluación final señale en su evaluación que **NO CUMPLE TECNICAMENTE y ECONÓMICAMENTE** para los Lotes ofertados según corresponda**.**

Cordialmente,

**JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA**
C.C. · 71.788.161 de Medellín
Representante Legal QUIRURGIL S.A.S.
Nit: 890.942.914-8
Dirección: Carrera 49 No. 95-96
Teléfono: 3148110871
e-mail: marylucy.caldas@quirurgil.com